CONTRATO.	CO1.PCCNTR.5472916
CONTRATISTA	LEIDY BIVIANA CACERES RODRIGUEZ CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO FUMICACERES
CC O NIT	1.075.665.568
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($42.281.500) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	19 DE OCTUBRE DEL 2023
FECHA ACTA DE INICIO	24 DE OCTUBRE DEL 2023
ADICION N°	N/A
VALOR ADICIONADO	N/A
FECHA ADICION	N/A
PRORROGA N°	N/A
PLAZO PRORROGADO	N/A
FECHA PRORROGADO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN	29 MAY 2024

En Zipaquirá a los 29 MAY 2024, se reunieron el señor Alcalde **FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA** en calidad de ordenador del gasto, la directora Administrativa **MARIA ISABEL RODRIGUEZ WIESNER** como SUPERVISORA del contrato y la empresa **FUMICACERES** representada legalmente por la señora **LEIDY BIVIANA CACERES RODRIGUEZ** como CONTRATISTA, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo".

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de la obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

PÓLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
PÓLIZA No. 11-46-101040365		**$ 19.026.675,00**	**23/10/2023**	**27/12/2026**
CUMPLIMIENTO	10	$ 4.228.150,20	23/10/2023	27/04/2024
CALIDAD DE SERVICIO	15	$ 6.342.225,00	23/10/2023	27/06/2024
CALIDAD DE BIENES	15	$ 6.345.225,00	23/10/2023	27/06/2024
PAGO DE PRESTACIONES	5	$ 2.114.075,00	23/10/2023	27/12/2026

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II	X	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	
INFORME DEL SUPERVISOR	X	
ACTA DE SUSPENSION		X
ACTA DE REINICIO		X

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 42.281.500,00

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
14/12/2023	2023007911	$ 29.181.500,00
14/12/2023	2023007935	$ 13.100.000,00

*Que a la fecha no se encuentra ningún pago pendiente.

VALOR EJECUTADO $ 42.281.500,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO $ 0

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

FABIÁN MAURICIO ROJAS GARCÍA
Alcalde Municipal

MARIA ISABEL RODRIGUEZ WIESNER
Directora Administrativa
Supervisora

FUMICACERES
LEIDY BIVIANA CARECES RODRIGUEZ
Contratista

SMIN-070-2023
Revisão: Diana Prado.